



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00098419-NEU-DESP#MJG - Expte. físico N° 7702-001674/2016 - DESIGNA AGENTES PERÍODO A PRUEBA
- EPAS-

VISTO:

El EX-2020-00098419-NEU-DESP#MJG en referencia al expediente físico N° 7702-001674/2016 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2204/18, se autorizó al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) a iniciar el proceso de búsqueda de personal dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial de siete (7) puestos en el agrupamiento TC1, dos (2) puestos en el agrupamiento OP1, tres (3) puestos en el agrupamiento PF1 y un (1) puesto en el agrupamiento AD1, para cumplir funciones en la Subgerencia Laboratorio Central de la Gerencia Control de Calidad y Ambiente dependiente de la Coordinación General;

Que mediante Resolución N° 237/19 E.P.A.S. se autoriza el proceso de búsqueda y selección de personal, dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, de los puestos que fueran creados por el Decreto N° 2204/18;

Que mediante Resolución N° 741/19 E.P.A.S., se aprobó el resultado del concurso en lo relativo a la cobertura de los tres (3) puestos del agrupamiento Técnico y tres (3) puestos del agrupamiento Profesional, designándolos en período de prueba por 180 días, según lo establecido en los Artículos 17° y 18° del Convenio Colectivo de Trabajo del E.P.A.S. - Ley 3193;

Que como resultado del concurso, fueron seleccionados para cubrir puestos de Laboratorista Especializado agrupamiento PF1, los agentes Cecilia Ayelén MOCHI - C.U.I.L. N° 27-27797090-8 - Legajo N° 574387, Mauricio ALESSANDRELLO - C.U.I.L. N° 23-31932053-9 - Legajo N° 15026 y Andrea Carolina PALOMO - C.U.I.L. N° 27-34882626-9 - Legajo N° 10621 y para cubrir puestos de Técnico Laboratorista agrupamiento TC1, los agentes Mauro Agustín RODRÍGUEZ MARENCO - C.U.I.L. N° 20-36801250-6 - Legajo N° 775092, Julia Elena ARIAS - C.U.I.L. N° 27-33488271-9 - Legajo N° 51994 y Nadia Soledad FERNÁNDEZ PÉREZ - C.U.I.L. N° 24-28361881-8 - Legajo N° 5775, todos dependientes de la Administración Pública Provincial y para cumplir funciones en la Subgerencia Laboratorio Central de la Gerencia Control de Calidad y Ambiente;

Que a través del Artículo 3° de la Resolución N° 741/19 E.P.A.S., el concurso se declara desierto para cuatro (4) puestos del agrupamiento Técnico, dos (2) puestos del agrupamiento Operativo y

un (1) puesto de agrupamiento Administrativo, por no contar los postulantes con el perfil adecuado, siendo un total de siete (7) puestos vacantes;

Que resulta indispensable la incorporación del personal técnico, operativo y administrativo mencionado, para garantizar el cumplimiento de todos los procesos que se llevan a cabo en la Subgerencia Laboratorio Central de la Gerencia Control de Calidad y Ambiente, por ello es necesario continuar con la instancia de llamado a concurso externo, para cubrir las vacantes mencionadas;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, contratos administrativos, locaciones de servicio prácticas rentadas, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención el señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** en todos sus términos la Resolución N° 741/19 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), mediante la cual se aprueba el resultado del Concurso Interno a la Administración Pública Provincial, autorizado por Decreto N° 2204/18.

Artículo 2°: **DESÍGNANSE** en período de prueba por un plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente norma y bajo las condiciones establecidas en el Artículo 18° del Convenio Colectivo de Trabajo del E.P.A.S. - Ley 3193, en los cargos creados mediante Decreto N° 2204/18, a los agentes que se detallan en el **IF 2020-116202-NEU-LEGAL#MGJ** que forma parte de la presente norma, con las bonificaciones allí consignadas.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	UNOR	ACE	Fina	Func	SubF	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI
01	09	03	001	03	08	00	01	29	00	12	1111

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** al Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento a realizar el llamado a Concurso Externo a la Administración Pública Provincial, para cubrir dos (2) puestos del agrupamiento OP1, un (1) puesto de agrupamiento AD1 y cuatro (4) puestos del agrupamiento TC1, a los fines de cubrir las vacantes que quedaron desiertas conforme surge del Artículo 3° de la Resolución N° 741/19 E.P.A.S.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Gerencia Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: **EFFECTÚANSE** por la Gerencia Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, las notificaciones correspondientes e incorpórese copia de la presente norma en el legajo personal de los agentes.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.